

04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**ORDEN DEL DIA**

1- ACTA SESION N° 977

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- INVITACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG, AL ALMUERZO POR EL DÍA DE LA INDUSTRIA.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

1- MD.: ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE HIPÓLITO YRIGOYEN.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- MC.: CREACIÓN DE LUGAR RECREATIVO, EN EL ESPACIO DONADO AL NORTE DE LA RUTA NACIONAL N° 9.

3- ORD.: ELIMINACIÓN DEL ÍTEM “GRAVAMEN MUNICIPAL”, EN LA BOLETA DEL GAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

4- MD.: DÍA DE LA INDUSTRIA.

5- MD.: DÍA DEL INMIGRANTE.

6- MD.: DÍA DEL TRABAJADOR METALÚRGICO.

7- MD.: DÍA DEL AGRICULTOR.

## **SESION ORDINARIA N° 978**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (U.C.R.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (P.J.)

PERTUSATI, Alejandro (U.C.R.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (F.J.P.V.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 977: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hay mensajes recibidos.-

3- CORRESPONDENCIA:

A- Invitación del Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, para asistir al almuerzo realizado por el Día de la Industria.-

Se agradece y se dispone su archivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

#### A- BLOQUE DE UNIÓN CIVICA RADICAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su recuerdo y homenaje al Ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Yrigoyen, a los 88 años de su derrocamiento.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, proceda a crear un lugar recreativo para familias y niños, en el espacio verde donado en el lado Norte de la Ruta Nacional N° 9.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que es un pedido de los vecinos de esa zona que está al Norte de la Ruta N° 9 en nuestra ciudad, ya que es un sector donde habitan muchas familias jóvenes con niños pequeños y no existe un espacio de recreación para los mismos. Estos vecinos dicen que no tendrían inconvenientes en colaborar con el municipio, si es necesario, para la realización de un parque, plaza o sitio recreativo en dicho lugar.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Ordenanza: Eliminación del ítem “Gravamen Municipal”, en las boletas de gas natural por redes.

El Concejal Cuffia, expresa que teniendo en cuenta la importancia de este proyecto de ordenanza, al cual sería necesario evaluar debido a la incidencia que tendría este porcentaje en el bolsillo de la gente y el recorte de recursos que implicaría para el municipio, sumado a la restricción del fondo solidario, mociona por su pase a comisión y que se trate en la próxima sesión.

El Concejal Gramigna, dice que esto se dio en varias ciudades de la provincia, donde se tomó esta decisión. Expresa que en el presupuesto sería una reducción anual de \$800.000,00 que es lo que representa casi el gasto de Publicidad y Propaganda o el 50% de lo que se gasta en Festejos, Actos y Commemoraciones. Considera que es primordial poder amortiguar, el impacto de las nuevas tarifas en el bolsillo de la gente y que un 7% parece poco, pero en una boleta de las que están llegando ahora, significa entre \$500,00 ; 600,00 o 700,00 para cada usuario, así que le parece excelente que pase a comisión, que se trate entre todos para buscarle la vuelta y poder solucionarlo.

Sometido a votación el pase a comisión, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al día de la Industria, conmemorado el día 2 de Septiembre de cada año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día del Inmigrante, conmemorado el día 4 de Septiembre de cada año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Trabajador Metalúrgico, que se conmemora el 7 de Septiembre de cada año.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Agricultor, celebrado el 8 de Septiembre de cada año.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

# **PROYECTOS**

## **VISTO:**

Que el próximo 6 de Septiembre, se cumplen 88 años del derrocamiento del Gobierno democrático de Hipólito Yrigoyen; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que Yrigoyen había sido el presidente de la democracia, y junto con su partido la Unión Cívica Radical habían coronado con el acceso al poder en 1916 una larga lucha por el sufragio universal y la república;

Que la Argentina se había consolidado como una nación próspera en lo económico; la UCR expresó en aquellos años la lucha de los hijos de los inmigrantes, los sectores medios urbanos y los pequeños productores agropecuarios, que en 1883 habían encabezado la primera rebelión contra la oligarquía terrateniente con el grito de Alcorta, germen que significó el inicio de la Federación Agraria;

Que fue un gobierno con una profunda visión nacional, de protección de nuestras riquezas naturales, fomentó la educación, como se pudo apreciar en la reforma universitaria de 1918;

Que el Presidente Yrigoyen fue el autor estratégico de una política petrolera con sentido nacional y estatal, circunstancia que se puso de manifiesto en la decisión de fundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en 1922;

Que el golpe militar de 1930, inauguró una saga de golpes militares e interrupciones institucionales que provocaron en nuestro país atraso, muerte y represión;

Que este golpe de estado, el primero en la historia argentina moderna, fue realizado por el ejército como brazo ejecutor de los sectores concentrados de la economía, encabezado por un general fascista: José Félix de Uriburu y secundado por Agustín Justo un general liberal, que luego con su presidencia daría comienzo a una de las más oscuras etapas argentinas, la llamada década infame; época de fraudes, politiquería, crímenes, corrupción y cercenamiento de las libertades públicas;

## **POR ELLO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 937**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo hace público su recuerdo y homenaje al Ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Yrigoyen a los 88 años de su derrocamiento. Yrigoyen fue la más acabada expresión nacional del humanismo ético que centraba su esfuerzo en la realización del hombre y la idea de la política como creación ética. Por eso tiene estado de permanencia en la tradición y cultura cívica argentina, porque demostró que era posible un mundo en que los hombres fueran sagrados para los hombres y los pueblos sagrados para los pueblos.-

**Artículo 2°:** Dése a conocer en los medios de comunicación de la ciudad.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-

**VISTO:**

El espacio verde ubicado en el lado Norte de la Ruta N° 9; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue donado, cuando se realizó la división de lotes del lugar y hasta el día de hoy, se encuentra en desuso;

Que el lado Norte de la Ruta N° 9, se encuentra en un avanzado crecimiento urbanístico y cada vez, es más la gente que elige ir a vivir a esa zona;

Que desde el Municipio, se debería evaluar la factibilidad de aprovechar dicho espacio verde para crear un lugar recreativo, para que las familias y los niños lo puedan frecuentar;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2959**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, proceda a crear un lugar recreativo para familias y niños, en el espacio verde donado en el lado Norte de la Ruta Nacional N° 9.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-

**VISTO:**

La conmemoración del día de la Industria, el 2 de Septiembre de cada año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Industria es uno de los más potentes motores de la economía mundial, y factor preponderante en el desarrollo de la humanidad en los últimos siglos;

Que el 2 de septiembre de 1587 fue una fecha de gran trascendencia para la industria argentina, a tal punto que ha sido consensuada para celebrar su nacimiento. A menos de un siglo de la llegada de los europeos a América, y aún en un entorno de economía todavía artesanal, precapitalista y bastante básica, aquellos primeros «argentinos» por adopción tuvieron la visión, el coraje y sobre todo la voluntad de generar una producción que excediera su propio consumo y el de su mercado interno, para lograr la exportación de sus manufacturas;

Que siglos después, en un país que llegó a ser considerado «el granero del mundo» por su capacidad de producción agrícola, la industria nacional sigue generando trabajo, pues la enorme cantidad de pequeñas y medianas empresas son las mayores creadoras de mano de obra en el país;

Que la revolución industrial ocurrida entre el siglo XVIII y XIX trajo consigo unos cambios notables culturales, tecnológicos y económicos, entre otros. El trabajo comenzó a realizarse utilizando máquinas y una tecnología adaptada para cada uno de los procesos en las fábricas y el trabajo manual dejó paso al trabajo mecánico;

Que en nuestra región, la industria está en la cúspide del crecimiento regional y la distingue una gran vocación por la innovación y el compromiso con la calidad, el personal altamente capacitado y los productos de máxima calidad que elabora. Por ende la enorme fuente de trabajo que brinda y consecuentemente una mejor calidad de vida a los habitantes de la región y de nuestra ciudad;

**POR ELLO****EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE****MINUTA DE DECLARACIÓN N° 938**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara su total adhesión al día de la Industria, conmemorado el día 2 de Septiembre de cada año.

**Artículo 2°:**- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-

## **VISTO:**

La conmemoración del día del Inmigrante, el 4 de Septiembre de cada año; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el Día del Inmigrante en la Argentina, se celebra el 4 de Septiembre de cada año, desde que se lo estableció mediante el Decreto N° 21.430 del año 1949, siendo presidente Juan Domingo Perón;

Que se eligió esa fecha para conmemorar la llegada de los inmigrantes al país, en recuerdo de la disposición dictada por el Primer Triunvirato en esa fecha de 1812, que ofreciera "*su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio*";

Que el preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina hace referencia, desde 1853, a "*todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino*" y en su artículo 25 reafirmaba el fomento a la inmigración: "*El gobierno federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes*";

Que el lenguaje, las costumbres, las comidas, la música y las danzas de las migraciones extranjeras marcaron culturalmente y a fuego a una nuestra Nación;

Que nuestra región y específicamente nuestra ciudad de Armstrong, es cuna de inmigrantes que llegaron, se instalaron y trabajaron duramente para que en el presente, se destacara por su creciente producción y por las industrias que a partir de ella surgieron, siendo importantísimas fuentes de trabajo para los ciudadanos;

## **POR ELLO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 939**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día del Inmigrante.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-



## **VISTO:**

La conmemoración del Día del Trabajador Metalúrgico, el 7 de Septiembre de cada año;  
y,

## **CONSIDERANDO:**

Que esta conmemoración surgió en homenaje a Fray Luís Beltrán, impulsor del rol protagónico que debiera tener la riqueza mineral del país para prestar servicios valiosos, en pos de la independencia;

Que Fray Luís Beltrán nació en la provincia de Mendoza un día 7 de Septiembre de 1784; tenía conocimientos de química, matemáticas y mecánica. Por tales atributos, fue designado por el General San Martín como Jefe del Parque de Artillería del Ejército de Los Andes;

Que los talleres montados en Mendoza para fabricar las armas del ejército constituyeron en su momento el más grande establecimiento industrial del territorio argentino, en él trabajaban alrededor de 700 operarios, que generaban desde monturas y zapatos hasta balas de cañón, granadas, fusiles, portones, grúas y puentes colgantes;

Que fue uno de los primeros en entender que la riqueza mineral del país, podía prestar servicios valiosísimos en la lucha por la independencia, favoreciendo la fabricación de armas;

Que la actividad metalúrgica se ha forjado en una de las principales de la Argentina, a lo largo de las décadas, razón por la cual también dio origen y un rol protagónico dentro de la esfera gremial, a la Unión Obrera Metalúrgica, que el día de su nacimiento celebra el Día del Trabajador Metalúrgico;

Que justamente, nuestra zona y más precisamente nuestra ciudad de Armstrong, es un polo industrial de suma importancia para el país;

## **POR ELLO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 940**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Trabajador Metalúrgico, que se conmemora el 7 de Septiembre de cada año.-

**Artículo 2º:** Enviar la presente declaración a las autoridades de la Unión Obrera Metalúrgica de nuestra ciudad y a los medios de comunicación locales.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-

**VISTO:**

La conmemoración del Día del Agricultor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 8 de Septiembre, se conmemora el día del agricultor y del productor agropecuario; instituido en recuerdo de la primera empresa colonizadora argentina dedicada a la agricultura, fundada en Esperanza, Santa Fe, por iniciativa de Don Aarón Castellanos, durante la gobernación de José M. Cullen;

■ Que desde 1944, el gobierno argentino instituyó el 8 de Septiembre como el “**Día de la agricultura y del productor agropecuario**”, considerando la fundación de la primera colonia agrícola, el 8 de Septiembre de 1856;

■  
Que la agricultura desempeña un papel muy importante en el desarrollo de los pueblos y es imprescindible tomar conciencia de ello, aprender a valorar y difundir el esfuerzo y dedicación de los agricultores, y su inmenso aporte al progreso de las naciones y de la humanidad toda;

Que nuestra ciudad, es un polo agrícola muy importante en la región y en el país, siendo el sector rural el engranaje principal que da movimiento a nuestra economía;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 941**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Agricultor, celebrado el 8 de Septiembre de cada año.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 04 de 2018.-

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

### BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- PROYECTO DE ORDENANZA: ELIMINACIÓN DEL ÍTEM “GRAVAMEN MUNICIPAL” EN LAS BOLETAS DE GAS NATURAL POR REDES.